ORDEN DE COMPRA No. 4143.009.26.021-2026

LUGAR Y FECHA:	Santiago De Cali, 04 de junio de 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS
CONTRATISTA:	ORLANDO MAZUERA MAZUERA
NIT:	16549022-8
DURACIÓN DE LA ORDEN:	Hasta el 04 de diciembre de 2026
VALOR DE LA ORDEN:	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($3.254.000.oo).

Entre los suscritos, OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS, mayor de edad, vecina, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.921.411 Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO NIT #805.025.937-4, quien para efectos de la presente orden se denominará la CONTRATANTE y por la otra el señor ORLANDO MAZUERA MAZUERA C.C O NIT # 16549022-8, quien actúa en nombre PROPIO, domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos de la presente orden se denominará el CONTRATISTA, se celebra la presente ORDEN DE COMPRA dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 20021) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa RODRIGO LLOREDA CAICEDO.

Sírvase entregar los suministros en la Institución Educativa, conforme a las siguientes disposiciones:

Artículo Primero: OBJETO ORDEN DE COMPRA, "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS

Powered by CamScanner

FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO". **Artículo Segundo**: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE COMPRA, será de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($3.254.000.oo). realizando un solo pago al finalizar el trabajo, este monto incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de su ejecución, los cuales serán cancelados de acuerdo a la presentación de la factura o documento equivalente a factura por parte del contratista y recibido a satisfacción por el supervisor de la presente orden. **Artículo Tercero**: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dentro del desarrollo del objeto contractual el contratista realizará las siguientes actividades específicas:
El suministro de los siguientes repuestos:

No.	ARTICULOS Y/O SERVICIOS		
	DESCRIPCION	CANTIDAD	
1	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH 5054 BIBLIOTECA	2	VECES
2	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH 5054 RECTORIA	2	VECES
3	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH 201 COORDINACIÓN	1	VEZ
4	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH 301 RECTORÍA	2	VECES
4	UNIDAD DE IMAGEN RICOH MP 5054	1	UNIDAD
5	RODILLLO PRESOR RICOH MP 5054	1	UNIDAD
6	SLIM FUSOR RICOH MP 5054 RECTORIA	1	UNIDAD
7	TONER RICOH 301 RECTORIA	2	UNIDADES
8	CILINDRO RICOH 301 RECTORIA	1	UNIDAD
9	CUCHILLA LIMPIEZA RICOH MP 301 RECTORIA	1	UNIDAD
10	CILINDRO RICOH MP 5054 RECTORIA	1	UNIDAD
11	CUCHILLA DE LIMPIEZA RICOH 5054 BIBLIOTECA	1	UNIDAD

Powered by CamScanner

12	KIT DE TINTAS EPSON L5190	1	PAQUETE

Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de compra; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del suministro contratado y recibido de conformidad. 3) Solicitar los informes de actividades. 4) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. 5) Designar al funcionario encargado de la Supervisión de la orden de compa, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. **Artículo Quinto**: CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000031 del 01 de junio de 2026, POR UN VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($3.254.000.oo). **Artículo Sexto:** DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución de la presente orden de compra será hasta el Hasta el 04 de diciembre de 2026, a partir de su perfeccionamiento. **Artículo Séptimo**: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de compra, estará a cargo de OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto de la orden. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **Artículo Octavo:** SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente orden de compra. La presente ORDEN DE COMPRA, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de junio del año 2026.

CONTRATANTE

OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS
C.C. 31.921.411 de Cali (V)
RECTORA

CONTRATISTA

ORLANDO MAZUERA MAZUERA
CC/NIT 16549022-8

Powered by CamScanner